

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

24 MAY 2019

INDEPENDENCIA,

DECRETO ALC. EXENTO N° 2457/_2019

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento N°2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido según se indica; que no se acompaña por ser de público conocimiento; el Memorándum N°455 de la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 29.04.2019, el Ingreso N°944 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 06.05.2019, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°762 de fecha 14.05.2019, del Departamento de Contabilidad Municipal; el Decreto Alcaldicio Exento N°2445 de fecha 22.05.2019, que nombra Administrador Municipal subrogante, que no se acompaña por ser de público conocimiento; el Decreto Alcaldicio Exento N°2407 de fecha 20.05.2019, que nombre Secretario Municipal Subrogante, que no se acompaña por ser de público conocimiento; que autorizan la adquisición de "ESTANTES Y KARDEX", conforme a especificaciones anexas; **Y TENIENDO PRESENTE**, la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-APRUEBESE, La adquisición de los productos solicitados, por medio de **CONVENIO MARCO**, 1093191 y 1093848, con la empresa METALURGICA SILCOSIL S.A.P, Rut N°79.909.150-K, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°762 de fecha 14.05.2019, emitido por el Departamento de Contabilidad Municipal.

2.- Este gasto no significa costo para el municipio, ya que es imputado al ítem 114.05.01.136.00 "Administración de Fondos/Próg. Red Local de apoyo y cuidados SNAC3".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, ARCHÍVESE.


FRANCO GUERRA CISTERNAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
ABOGADO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


Municipalidad de Independencia
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MIQUEL MAC DONALD
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
POR ORDEN DEL ALCALDE

FRV/frv.-

TRANSCRITO A: Alcaldía -Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Adquisiciones - Finanzas - Oficina de Partes.